

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 086

Fecha: 01/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2020	31 03 027 Verbal 00235	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto inadmite demanda	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Verbal 00239	GROUP INVESTMENT INC SUCURSAL COLOMBIA S.A.S	COLFILREPUESTOS SAS	Auto inadmite demanda	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Ejecutivo Singular 00252	GEODIS COLOMBIA LTDA	OUMURS COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Ejecutivo Singular 00252	GEODIS COLOMBIA LTDA	OUMURS COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar	31/08/2020	2
11001 2020	31 03 027 Ejecutivo con Título Hipotecario 00264	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBI ECOPETROL S.A. CAMPETROL	JAIME BOCANEGRA BERNAL	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Verbal 00265	BANCO DAMMENDA S. A	MARTHA MILENA RUEDA TORRES	Auto admite demanda	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Verbal 00265	BANCO DAMMENDA S. A	MARTHA MILENA RUEDA TORRES	Auto requiere A la parte demandante a fin que remita conforme al Art 5 del Decreto 806 de 2020, el memorial poder desde la dirección electrónica del extremo demandante, a fin de establecer la identidad digital de ésta y para efectos de notificaciones judiciales.	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Verbal 00266	ARCESIO DE JESUS DIAZ GOMEZ	SEGURIDAD PENTA LTDA	Auto inadmite demanda	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Ejecutivo Singular 00267	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	31/08/2020	1
11001 2020	31 03 027 Especial De Pertinencia 00268	JOSE EULICES GUERRERO HIGUITA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Factor Cuantía	31/08/2020	1

ESTADO No. 086

Fecha: 01/09/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO